	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN 069 DEL 2022**  
(Septiembre 1)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN  
FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.038 de 2022 se adopta el plan de las vacaciones para el personal del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2022, se establece el cronograma disfrute de las vacaciones para todos los funcionarios del Concejo.

Que la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.335.329 expedida en Bucaramanga, secretaria ejecutiva, código 425, grado 03, denominación secretaria ejecutiva del Concejo Municipal, de acuerdo al plan de vacaciones 2022, consta como período causado para sus vacaciones del 02/07/2021 al 01/07/2022.


Que las vacaciones son el descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad. Dentro de nuestra legislación, las vacaciones están concebidas como prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haber servido a la administración durante un (1) año; el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.

Que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, atendiendo el artículo 16 numeral 12 del reglamento interno "Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones y permisos al personal".

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase y concédase el tiempo de vacaciones a la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.335.329 expedida en Bucaramanga, secretaria ejecutiva, código 425, grado 03, denominación secretaria ejecutiva del Concejo Municipal, por haber laborado en la Corporación del 2 de Julio de 2021 al 1 de Julio de 2022.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 3

**ARTICULO SEGUNDO:** El periodo de vacaciones estará comprendido del 5 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día 26 de septiembre de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al profesional universitario del Concejo municipal para la correspondiente liquidación y posterior pago de vacaciones prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados y bonificación por recreación, a que tiene derecho por ley, la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.335.329 expedida en Bucaramanga, en cumplimiento del presente acto. Su salario actual es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$3.258.954.00)**.


Dado en Floridablanca, el primero (1) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**FREDDY AVILA**  
 Presidente

  
**HELIO TORRES TOLOZA**  
 Primer Vicepresidente

  
**JORGE ALBERTO PINZON MEDINA**  
 Segundo Vicepresidente

Revisó: - Cielo Amado Suárez – Secretaria General   
 Proyectó - Jhon Carvajal – Abogado Contratista,